



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 629 -2025-UNSAAC

Cusco,

23 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, en el Visto de la Resolución Nro.613-2025-UNSAAC de fecha 21 de mayo de 2025 sobre **LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de la Dra. RUTH MERCEDES GARCIA DE MERCADO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento y Facultad de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, existe error material cuando se señala (.....) Docente del Departamento Académico de FARMACIA, debiendo ser lo correcto Docente del Departamento Académico de **ECONOMÍA**;

Que, al respecto el Art. 212°, 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, señala los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que debe emitirse la Resolución correspondiente;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo establecido en el Art. 212, 212.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por el D.S. 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR la parte de Visto de la Resolución Nro. R-613-2025-UNSAAC, de fecha 21 de mayo de 2025 en cuanto se refiere al nombre del Departamento Académico con el siguiente detalle:

DICE:

Departamento Académico de Farmacia

DEBE DECIR:

Departamento Académico de Economía

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Nro. R-613-2025-UNSAAC, de fecha 21 de mayo de 2025.

TERCERO.- DISPONER que mediante la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique a la Dra. **RUTH MERCEDES GARCIA DE MERCADO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento y Facultad de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web Institucional: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

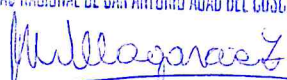
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR. -VRAC.-VRIN.--OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.-SU. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.-SU. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. DE TESORERÍA.-U. RECURSOS HUMANOS – SU. DE EMPLEO.- SU. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- FE.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA .- ASESORÍA JURÍDICA.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- DRA. **RUTH MERCEDES GARCÍA DE MERCADO** .-ARCHIVO SG.- ECU/MMVZ/MQL/MPG.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DCG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 613 -2025-UNSAAC.

Cusco,

21 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 233-2025-VRAC-UNSAAC, signado con el Expediente Nro. 827632 cursado por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, emitiendo opinión favorable a fin de que se conceda Licencia con Goce de Haber a docente del Departamento Académico de Farmacia que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que el Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio Nro. 152-2025-FE-UNSAAC, solicita se otorgue LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de la Dra. **RUTH MERCEDES GARCIA DE MERCADO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Economía, quien en su condición de Coordinadora del Convenio relativo a la Ejecución de un Proyecto de Investigación para el desarrollo (PRD) intitulado "DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DINÁMICA COMUNITARIA Y RECONOCIMIENTO CULTURAL EN OCONGATE ANÁLISIS MULTIDISCIPLINARIO DE LOS DESAFÍOS DE LA MODERNIZACIÓN ECONÓMICA DE UNA REGIÓN ANDINA" ENTRE LA UNIVERSIDAD DE U NAMUR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO; a realizarse en el País de Bélgica, del 25 de junio al 10 de julio de 2025;

Que, por tal motivo el Vicerrectorado Académico emite opinión favorable a fin de posibilitar la participación de dicha docente, precisando que los gastos económicos de viaje, pasajes y estadía para la referida misión al país de Bélgica, serán solventados y financiados íntegramente con fondos del Proyecto PRD;

Que, a través de la CARTA de fecha 01 de abril de 2025 la docente **ROCIO PAULLO TISOC** Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, acepta hacerse cargo de la asignatura: INTRODUCCION A LA MICRO y MACROECONOMIA, asimismo el docente **JOSE OROS CALDERON**, acepta hacerse cargo de la asignatura INVESTIGACION ECONOMICA I, entre el 25 de junio y el 10 de julio de 2025;

Que, obra en el Expediente el Informe Escalafonario Nro. 1239-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) a través del cual señala que la ratificación en la categoría y fecha de la Dra. **RUTH MERCEDES GARCIA DE MERCADO**, se encuentran vigentes;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento de la referida petición y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a la Dra. RUTH MERCEDES GARCIA DE MERCADO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento y Facultad de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en su condición de Coordinadora del Convenio Relativo a la ejecución de un Proyecto de Investigación para el desarrollo (PRD) intitulado "DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO DINÁMICA COMUNITARIA Y RECONOCIMIENTO CULTURAL EN OCONGATE ANÁLISIS MULTIDISCIPLINARIO DE LOS DESAFÍOS DE LA MODERNIZACIÓN ECONÓMICA DE UNA REGIÓN ANDINA" ENTRE LA UNIVERSIDAD DE U NAMUR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, quien participará en el proceso de elaboración del Informe Anual y de Reprogramación de las actividades de finalización del Proyecto de Investigación señalado, a realizarse en el País de Bélgica , del 25 de junio al 10 de julio de 2025;

SEGUNDO.- DECLARAR que la participación de la Dra. **RUTH MERCEDES GARCÍA DE MERCADO** en dicho evento no irroga gasto alguno a la Institución.

TERCERO.- DISPONER que la recurrente deberá entregar Informe respectivo ante el Decanato y Despacho Rectoral, respectivamente.

La Unidad de Recursos Humanos, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



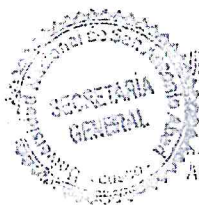
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUZCINTA UGARTE
RECTOR

TR. -VRAC.-VRIN.--OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.-SU. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. DE TESORERÍA.-U. RECURSOS HUMANOS – SU. DE EMPLEO.- SU. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- FE.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA .- ASESORÍA JURÍDICA.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- DRA. RUTH MERCEDES GARCÍA DE MERCADO .-ARCHIVO SG.- ECU/MMVZ/MQL/MPG.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABG. M. YLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (a)